

entrevista al depositario D. Mateo Mena a efecto de que
cumplida con lo que se precisare

Colegio de S.
Abatón
de su congregación

Ciudad en oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios de esta
Real Audiencia de esta Ciudad en que con fecha de la
que se dice el Sr. Excmo. de la segunda Sección del
Ministerio de la Gobernación de la Península, ha di-
puesto para a la Excmo. Diputación Provincial el impedimento
de las congregaciones de la Casa Colegio de San Juan de los Rios
de su nombre de S. Abatón de esta Ciudad. El

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

D. M. en la de
Vino
Nuevo Ayuntamiento
de esta ciudad

Se dio cuenta en este Ayuntamiento para la Comisión de
Congregación de que habiendo entendido a dar la
firmatidad de las cuentas sucesivas de los años
de 1800 a los sucesivos continuados con sus respectivos
por sucesivos en base de Interventores, Dado cuenta
conforme en sujeción con ellos, exceptuando a el de los
veinte y dos años en @ de vino que desde luego se ha
reparado de su cantidad en cuya virtud esta ley
acuerda: se fijan en edictos en los parajes públicos
de esta Ciudad a saber a Nueve el vicario de
p.º de este tiempo que falta al presente año, bajo
la inteligencia de que la cobranza se ha de hacer p.º
los Jueces de la Hacienda Nacional, siendo el asen-
dado el Interventor de aquella por parte de este
Ayuntamiento, p.º cuyo año se señala el veintidos veinte
y dos del presente a las once horas de la mañana
en las Casas Capitales, bien entendido q. los días q.º faltan
hasta el veintidos y ocho también de presente mes o día

